



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.665 .- /

MAT: Autoriza trato directo contratación de Servicio de Hosting para alojar página web del Departamento de Educación Municipal, por un período de tres años, Fondos Gestión.

Laja, 25 de abril de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo N°79, Sesión Ordinaria N°12 del Concejo Municipal de fecha 19 de abril de 2016, modifica acuerdo N°68 de Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de fecha 05/04/2016, corrige apellido del proveedor adjudicado que debe decir Juan Carlos González Ulloa (Benza Hosting), Rut.
- 2.- Acuerdo N°68, Sesión Ordinaria N°10 de Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2016, contrato por 3 años excediendo período alcaldicio Servicio Hosting con Juan Carlos Muñoz Ulloa.
- 3.- Informe N°68 de fecha 01 de abril de 2016, del Director del Departamento de Educación (R), con resolución del Sr. Alcalde.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°292 de fecha 25/04/2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 5.- Solicitud de pedido N°232 de fecha 31 de marzo del 2016 emitida por el Departamento de Educación Municipal.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de trato directo la contratación de Servicio Hosting para alojar página web del Departamento de Educación Municipal, por un período de tres años, con el señor Juan Carlos González Ulloa, Rut: por \$149.700.- (ciento cuarenta y nueve mil setecientos pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre del señor Juan Carlos González Ulloa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta 2152209999 "Otros", Fondos Gestión en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

– DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE